



LEY N° 391

IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS: DEROGACION LEY T. N° 309.

Sanción: 07 de Septiembre de 1989.

Promulgación: 06/10/89. D.T. N° 3853.

Publicación: B.O.T. 13/10/89.

Artículo 1°.- Deróganse en todos sus términos los conceptos vertidos por la Ley N° 309.

Artículo 2°.- De forma.

